



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201700187-00
Demandante: Leydis Yohana Guevara Hinestroza y otros
Demandado: Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y otro
Asunto: Reprograma Audiencia de Pruebas

El Despacho recuerda que para el presente asunto se señaló el 14 de julio de 2022, a las 8:30 am, para celebrar audiencia de pruebas. Sin embargo, es necesario modificar la fecha programada debido a que el titular del juzgado debe atender un asunto personal ese día. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **TRES (3)** de **AGOSTO** del **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE** de la mañana (**9:00 a.m.**).

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: wmejiasociados@gmail.com ; abogadosdh2@gmail.com ;
Parte demandada: juridicachoco@gmail.com ; notificacionesjudiciales@choco.gov.co ; judiciales@invias.gov.co ; gsierra@invias.gov.co ;
Llamados en garantía: manuelr44@gmail.com ; zrabogadossas@gmail.com ; zrabogadossaslib@gmail.com ; notificaciones.arcc@acostarojasociados.com ; meg@carvajalvalekabogados.com ; Allison_jmtam@outlook.com ; juanmartinacostalopez@yahoo.es ; german.sierra117@gmail.com ; jaimerojaslopez@yahoo.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93088d3d7f180b7ef819f656723061a1f677c846a5c8b5a94a76f500364dd7f4

Documento generado en 05/07/2022 04:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>